

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROPUESTAS E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS DE LA I BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y NATURALEZA CEHEGÍN 2023**

### **Primera. - Objeto de las Ayudas**

El objeto de estas bases es la concesión de Ayudas para propuestas e intervenciones artísticas de la *I Bienal Internacional de Arte y Naturaleza Cehegín 2023*, que convoca la Asociación Idiarta y el Ayuntamiento de Cehegín. La *I Bienal Internacional de Arte y Naturaleza* está financiada por la Unión Europea a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PTR), y mediante una convocatoria del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes (ICA) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Región de Murcia.

El objetivo de la Bienal es promover la creación artística en un entorno natural a través de propuestas artísticas sostenibles y ecológicas.

Las Ayudas Arte y Naturaleza Cehegín 2023 se destinan a la producción de nueve propuestas e intervenciones artísticas, que conllevan su instalación definitiva y permanente en el Parque Ecológico "Coto de las Maravillas", ubicado en el municipio de Cehegín (Murcia)

### **Segunda. – Condiciones y requisitos de las propuestas e intervenciones presentadas**

Las propuestas e intervenciones artísticas serán diseñadas para su instalación en una de las ubicaciones predeterminadas en localizaciones concretas al aire libre, dentro de los límites del Parque Ecológico "Coto de las Maravillas". El único criterio técnico que deben tener en cuenta los proyectos artísticos es el de que ni los materiales sugeridos, ni la manipulación prevista del terreno donde se instalen y enclaven las obras pueda dañar el ecosistema del entorno, ni resultar perjudicial para la flora,

fauna o los/as visitantes del Parque. Las nueve propuestas seleccionadas serán realizadas por los/as artistas o colectivos autores/as de las mismas, siendo la organización la responsable de la instalación de las obras ya realizadas, aunque con la supervisión y colaboración de los/as artistas.

Así mismo, dada la ubicación al aire libre de las propuestas e intervenciones, los materiales que se empleen y las condiciones del montaje tendrán que garantizar la resistencia a los factores meteorológicos y su perdurabilidad.

Las obras una vez ubicadas en los emplazamientos previstos quedarán allí de manera permanente, formando parte del Parque "Coto de las Maravillas", y, debidamente identificadas, expuestas para poder ser contempladas por las personas visitantes del Parque.

### **Tercera. – Dotación económica**

La cuantía económica de cada una de las nueve ayudas que se conceden es de 1.600.-€. Esta cantidad será entregada a los/as beneficiarios/as de las mismas de la siguiente forma:

- Mil euros, una vez se haga público el listado de las propuestas seleccionadas.
- Seiscientos euros restantes, a la entrega o realización de la obra/intervención.

### **Cuarta. - Plazos**

El plazo de presentación de solicitudes y propuestas finaliza el 2 de mayo de 2023.

El plazo de realización y entrega de las obras seleccionadas será de 60 días a contar desde la fecha de hacerse público el listado de propuestas seleccionadas.

### **Quinta. - Personas Beneficiarias y Requisitos**

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y/o jurídicas, a título individual o como colectivo artístico, de cualquier nacionalidad. La concesión del importe económico de cada una de las propuestas e intervenciones de la I Bienal de Arte y Naturaleza se realizará exclusivamente a una única personalidad física o jurídica. En caso de ser un colectivo deberá autorizarse una persona que lo represente entre las integrantes del mismo.

Las personas o colectivos participantes podrán presentar más de una propuesta, pero sólo una de ellas podría ser seleccionada.

### **Sexta. - Compromisos de las propuestas seleccionadas**

Las personas responsables de las propuestas e intervenciones seleccionadas firmarán un compromiso de aceptación y entrega de la obra en el plazo previsto,

que de no cumplirse obligará a la devolución de la totalidad de la cantidad entregada.

### **Séptima. -Jurado.**

El jurado que seleccionará las propuestas estará integrado por tres personas reconocidas profesionalmente en los campos artístico y medioambiental. También formará parte del mismo el comisariado y el coordinador de *la I Bienal Internacional de Arte y Naturaleza Cehegín 2023*.

Es potestad del jurado seleccionar sólo aquellas obras que cumplan la condición expresada en la Cláusula Segunda de estas Bases, y que se consideren con la calidad suficiente para ser expuestas e integrarse en el Parque "Coto de las Maravillas". De resultar el número de obras seleccionadas inferior al de las nueve propuestas dotadas económicamente, la cantidad sobrante se repartirá de forma equitativa entre las que hayan sido seleccionadas, que verán así incrementada la ayuda concedida

### **Octava. - Presentación de propuestas**

Las propuestas se presentarán exclusivamente a través de la web [www.bienalarteynaturaleza.es](http://www.bienalarteynaturaleza.es) . Habrá de rellenarse la solicitud de participación y adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF.

- Memoria del proyecto (incluirá al menos la expresión gráfica detallada de la propuesta y un breve presupuesto que recoja la cantidad de la ayuda económica)
- *Curriculum vitae* y trayectoria del/a/os personas participantes.
- Fotocopia del DNI, u otro documento de identificación personal caso de no tenerse la nacionalidad española, de la persona participante o representante en caso de ser un colectivo.

### **Novena. - Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. La resolución del jurado de selección será inapelable y la organización se reserva el derecho de interpretación de las bases, así como la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

En el supuesto de que los proyectos no tuvieran la calidad necesaria el jurado podrá dejar desierto el premio.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta a criterio de la coordinación, comisariado y del jurado de selección, que tendrán la potestad de tomar una decisión sobre cualquier incidencia que pueda surgir.

### **Décima. - Difusión de las obras**

La organización se reserva los derechos de publicación y reproducción de los materiales gráficos que se deriven de la exposición y las instalaciones, así como también del espacio virtual digital. Asimismo, se reserva el derecho de publicar aquellos datos de la solicitud aportados por los participantes para difundir la actividad y promocionar a los artistas.